

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22425** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 277/2011, por auto de fecha 23 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor RAMOS BERRIOS PROMOCIONES, S.A., CIF n.º B-83633586, con domicilio en Torrelaguna (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 21 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110053050-1